



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

RESOLUCIÓN No. 001

(16 de enero de 2026)

“Por la cual se programa la asignación académica de los docentes de acuerdo al Plan de Estudios y el calendario académico y se establece la jornada de permanencia diaria para el personal directivo, docente y administrativo, de la Institución Educativa Raíces del Futuro de Ibagué, con oferta educativa en los niveles de Preescolar, Básica primaria y Básica secundaria, y Educación Media, para el año lectivo escolar de 2026”

EL RECTOR

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el decreto- Ley 1075 de 2015, y en concordancia con lo establecido en los decretos 1860 de 1994, 1850 de 2002 y 0277 de 2025, y la Directiva Ministerial 03 de 2003; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en Educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre del 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 15 y 16 define la educación preescolar y establece sus objetivos específicos, y en los artículos 23 y 31 establece las áreas obligatorias y fundamentales que se deben ofrecer en cada establecimiento educativo, de acuerdo a la propuesta curricular y al Proyecto educativo Institucional (P.E.I)

Que la ley 115 de 1994, en los artículos 76, 77 y 79, define currículo, autonomía escolar y plan de estudios; conceptos éstos que toda institución educativa debe tener en cuenta a la hora de resignificar el P.E.I y el componente curricular.

Que el artículo 10 de la ley 715 de 2001, establece en el numeral 10.9 como una función específica del rector “distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia”

Que el artículo 2º y su párrafo del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, establece las intensidades horarias semanales y jornada escolar por nivel de educación; así: Preescolar 20

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

horas, Básica Primaria 25 horas, Básica Secundaria y Educación Media académica 30 horas semanales.

Que el artículo 5° y su párrafo del Decreto 1850, especifica que la asignación académica de los docentes de preescolar y básica primaria será igual a lo establecido en el artículo 2° del mismo decreto, pero que para los docentes de básica secundaria y media, la asignación será de 22 horas semanales de clase, de acuerdo con el plan de estudios; las cuales serán distribuidas por el rector del establecimiento educativo.

Que el artículo 6° del decreto 1850, expone sobre la obligatoriedad de directivos y docentes de ofrecer orientación estudiantil, y, respecto a los docentes, la dirección de grupo no implica disminución en el total de las horas de asignación académica de 22 horas semanales, para el caso de docentes de educación Básica secundaria y media.

Que el gobierno nacional en acuerdo con las directivas de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), expidió el decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, en el cual se modificaron algunos aspectos administrativos del decreto 1850 de 2002; cuyo contenido hace parte del decreto-Ley; compilador, 1075 de 2015; cuyo texto modificado es el siguiente:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 2.4.3.1.2. del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los niveles de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, así:

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Básica Primaria	25	1000
Básica Secundaria y Media académica	30	1200
Media Técnica	37	1480

Parágrafo 1°. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2°. La intensidad horaria para el nivel preescolar será de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

Parágrafo 3°. El tiempo de la jornada escolar incluirá el descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular de la jornada escolar que dedica en el establecimiento educativo para promover el bienestar integral a sus estudiantes, de acuerdo con su organización escolar, por lo que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de sesenta (60) minutos de la asignación académica, reconociendo así la responsabilidad de los establecimientos educativos como garantes del bienestar de los estudiantes.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 2.4.3.2.1 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así.

Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el instrumento que haga sus veces. La asignación académica de los docentes corresponderá a las siguientes horas semanales: Nivel o ciclo educativo Horas de asignación académica Preescolar 20 Básica primaria 25 Básica secundaria y media 22 Cuando el establecimiento educativo disponga de docentes de

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

aula para especialidades con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de preescolar y educación básica primaria, la asignación académica semanal de los demás docentes de estos ciclos podrá ser inferior a lo indicado en el inciso anterior.

Parágrafo. Para todos los efectos, la jornada escolar, laboral presencial y periodos de clase incluirán el descanso pedagógico y serán distribuidos por el rector o rectora, director o directora rural en consulta con el Consejo Directivo y el Consejo Académico, de acuerdo con el plan de estudios del establecimiento educativo y las particularidades de cada establecimiento educativo.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 2.4.3.3.3. del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes de aula al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continuas, las cuales serán distribuidas por el rector o rectora, director o directora rural de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes de aula realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Parágrafo 2°. Los docentes orientadores y de apoyo pedagógico dedicarán seis (6) horas diarias continuas de permanencia de acuerdo con la planeación institucional en el marco del PEI o del instrumento que haga sus veces. Las dos horas restantes de la jornada Que los artículos 9o, 10° y 11° del decreto 1850 de 2002 (incluido en el decreto-ley compilador 1075 de 2015) establece los criterios y actividades referidas al cumplimiento de la jornada laboral

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo de conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. de este decreto.

Parágrafo 3°. En los establecimientos educativos en los que existan dos jornadas escolares, las seis horas continuas de permanencia del docente (aula, orientador(a) y de apoyo) se desarrollarán en la mañana o en la tarde. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades especiales que surjan de la prestación del servicio y en ningún caso se prolongará el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo ni se afectará la asignación académica a cada docente.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación. Publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2025

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir la asignación académica para los docentes del nivel de preescolar (grados jardín y Transición), así:

NOMBRE DE LA DOCENTE: GLORIA DÍAZ PARRA

PREGRADO: LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIRECTORA DE GRUPO: JARDÍN 1; JORNADA TARDE

NOMBRE DE LA DOCENTE: DEISSY YANETH MORENO BARBOSA

PREGRADO: EDUCACIÓN INFANTIL Y PREESCOLAR

DIRECTORA DE GRUPO: TRANSICIÓN 1; JORNADA.MAÑANA

NOMBRE DE LA DOCENTE: MARÍA CLARA MURILLO VILLARREAL

PREGRADO: LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIRECTORA DE GRUPO: TRANSICIÓN 2; JORNADA MAÑANA

NOMBRE DE LA DOCENTE: CONSUELO VARGAS PINTO

PREGRADO: LIC. EDUCACION PREESCOLAR

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

DIRECTORA DE GRUPO: TRANSICIÓN 3; JORNADATARDE

Parágrafo: Las docentes orientarán 20 horas semanales de acuerdo al cuadro de las dimensiones humanas que aparece a continuación:

DIMENSIÓN COGNITIVA	4
DIMENSIÓN CORPORAL	4
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	4
DIMENSIÓN ESTÉTICA	4
TOTAL HORAS SEMANALES	20

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribuir la asignación académica para los docentes del nivel de Básica en el Ciclo de Primaria.

Parágrafo 1. Los grupos primero 1, y quinto 1, funcionan en la jornada mañana; los demás grupos de la básica primaria funcionan en la jornada tarde.

GRADO PRIMERO.

NOMBRE DE LA DOCENTE: DALGY VIVIANA BOLIVAR MANRIQUE

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA.

DIRECTORA DE GRUPO 1-1 (JORNADA MAÑANA)

NOMBRE DE LA DOCENTE: DEYANIRA SÁNCHEZ QUINTANA

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO 1-2

NOMBRE DE LA DOCENTE: MYRIAM ELENA TORRES SÁNCHEZ

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO 1-3

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

GRADO SEGUNDO:

NOMBRE DE LA DOCENTE: MARÍA CONSUELO PINEDA LOAIZA

PREGRADO: LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIRECTORA DE GRUPO: 2-1

NOMBRE DE LA DOCENTE: DAMARY NINCO POLANÍA

PREGRADO: LIC. BASICA PRIMARIA ENF. LENGUAJE

DIRECTORA DE GRUPO: 2-2

NOMBRE DE LA DOCENTE: AMALIA SALGAR OLIVERA

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO: 2-3

GRADO TERCERO.

NOMBRE DE LA DOCENTE: DEYANIRA VALENCIA DAZA

PREGRADO: LIC. EN PREESCOLAR

DIRECTORA DE GRADO: 3-1

NOMBRE DEL DOCENTE: LELIO ALFONSO GUZMÁN

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO: 3-2

NOMBRE DE LA DOCENTE: LUZ STELLA BUITRAGO DÍAZ

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO: 3-3

Parágrafo 2º. El plan de estudios con intensidades horarias a desarrollar en los grados de primero y segundo, es el que aparece en la siguiente tabla:

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ÁREAS.	INT. HORARIA
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
MATEMÁTICAS	5
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (1 hora)	6
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25

Parágrafo 3º. El plan de estudios con intensidades horarias a desarrollar en el grado tercero, es el que aparece en la siguiente tabla:

ÁREAS.	INT. HORARIA
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EMOCRACIA.	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
MATEMÁTICAS	4
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (2 horas.)	7
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25

GRADO CUARTO.

NOMBRE DE LA DOCENTE: NORMA TERESA LOZANO SAAVEDRA.

PREGRADO: LIC. BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO: 4-1

ÁREAS/ASIGNATURAS	INT. HORARIA	GRUPO
EDUC. ARTÍSTICA Y CULTURAL.	6	4.1,4-2, 4-3
MATEMÁTICAS	8	5-2, 5-3
CIENCIAS NATURALES Y EDUC.AMBIENTAL	8	5.2 ,5-3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	3	4-1, 5.2 , 5-3
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

NOMBRE DE LA DOCENTE: LADY CAROLINA MOSQUERA VARÓN

PREGRADO: LIC. PREESCOLAR

DIRECTORA DE GRUPO: 4.2

ÁREAS/ASIGNATURAS	INT. HORARIA	GRUPO
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	23	4-1, 4-2, 4-3, 5-2 y 5-3
EDUC.RELIGIOSA Y MORAL	2	4.2, 4-3
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

NOMBRE DE LA DOCENTE: GLORIA ISABEL CAMACHO OCAMPO

PREGRADO: LIC. BÁSICA PRIMARIA

DIRECTORA DE GRUPO: 4.3

ÁREAS	INT. HORARIA	GRUPO
-------	--------------	-------

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	15	4-1, 4-2, 4.3 5- 2, y 5-3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	4	5 – 2, 5 – 3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3	4-1, 4-2, 4-3
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.	3	4-1, 4-2, 4-3
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

GRADO QUINTO.

NOMBRE DE LA DOCENTE: LUZ MERY RAMÍREZ SÁNCHEZ

PREGRADO: LIC. EN BÁSICA PRIMARIA, CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA.

DIRECTORA DE GRUPO: 5 – 1

ÁREAS/ASIGNATURAS	INT. HORARIA	GRUPO
CIENCIAS SOCIALES, CONSTIT. POLITICA Y DEMOCRACIA.	3	5 – 1
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL.	4	5 – 1
MATEMATICAS	4	5 – 1
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANAE IDIOMA EXTRANJERO: INGLES(2 hrs)	6	5 – 1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREAC. Y DEPORTES	2	5 – 1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	5 – 1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	5 – 1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	5 – 1
EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1	5 – 1
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

NOMBRE DE LA DOCENTE: IBETH ELENA PÉREZ AGUIRRE

PREGRADO: LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA

DIRECTORA DE GRUPO: 5.2

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

ÁREAS/ASIGNATURAS	INT. HORARIA	GRUPO
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	10	4-1,4-2, 4-3 5-2 y 5-3
MATEMÁTICAS	12	4-1,4-2, 4-3
EDUC.ETICA Y EN VALORES H.	1	5.2
EDUC.ARTÍSTICA. Y CULTURAL	2	5.2
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

NOMBRE DE LA DOCENTE: LUCENA HADIT GÓMEZ ROMERO

PREGRADO: TECNÓLOGA EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO

DIRECTORA DE GRUPO: 5.3

ÁREAS	INT. HORARIA	GRUPO
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	12	4-1, 4-2, 4-3
HUMANIDADES: IDIOMA INGLÉS	10	4-1, 4-2, 4-3,5-2 y 5-3
EDUC.ETICA Y EN VALORES	1	5.3
EDUC.ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	5.3
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

Parágrafo 4°. El plan de estudios con intensidades horarias a desarrollar en los grados cuarto y quinto, es el que aparece en la siguiente tabla.

ÁREAS.	INT. HORARIA	
	4°.	5°.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4
MATEMÁTICAS	4	4
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (2 hrs)	7	6
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25	

Parágrafo 5°. En los grados 3º, 4º y 5º del nivel de Básica Primaria se continúa con la rotación de docentes de acuerdo con los perfiles de formación y sus fortalezas disciplinares particulares, en áreas como: Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología e Informática, Humanidades: Lengua Castellana e inglés, lo mismo que en Ciencias Sociales. De igual forma, la docente con formación en el área de educación física (directora del grado 5-2), realizará formación en esta área en los grados 4os y 5os (5-2 y 5-3)

Parágrafo 6°. Las rotaciones establecidas en el parágrafo 3º no cobijan al grupo o 5.1, el cual funciona en la jornada mañana y en él, todas las áreas son orientadas por la docente directora de grupo.

ARTÍCULO TERCERO: Distribuir la asignación académica para los docentes de los niveles de Básica Secundaria y Educación Media, de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales propuestas por la Ley General de Educación y a los perfiles profesionales de los docentes en cada área. Dicha asignación académica, se establece así:

ÁREA DE MATEMÁTICAS

NOMBRE DEL DOCENTE	ASIGNATURAS	GRUPOS	INTENSIDAD HORARIA
--------------------	-------------	--------	--------------------

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

FLOR ÁNGELA SÁNCHEZ RONCANCIO	MATEMÁTICAS (TRIGONOMETRÍA)	10-1 y 10.2	8H
	FÍSICA	11-1, 11-2	6H
	FÍSICA	10-1 y 10-2	6H
	FÍSICA	9-1 y 9-2	2H
TOTAL HORAS SEMANALES			22HRS.
AUGUSTO ALEXANDER RÍOS RIAÑO	MATEMÁTICAS(ÁLGEBRA)	8-2 y 8-2	8H
	MATEMÁTICAS	6-1	4H
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	7-1 y 7-2	4 H
	FÍSICA	6-3; 7-1, 7-2y 7-3 ; 8-1 , 8-2	6H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
RUBEN DARÍO RIVERA GALINDO.	MATEMÁTICAS(CÁLCULO)	11-1y 11-2	8H
	MATEMÁTICAS(ÁLGEBRA)	9-1, 9-2	8H
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	6-1 , 6-2 y 6-3	6 H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS
JULIÁN ALBERTO CASTELLANOS	MATEMÁTICAS	7 -1, 7-2, 7-3	12H
	MATEMÁTICAS	6-2 y 6.3	8H
	FÍSICA	6-1 y 6-2	2H

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
------------------------------	--	--	----------------

Parágrafo 1º. La asignatura de Física para los grados de 6º a 9º, hace parte del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, la cual es asignada a los docentes de Matemáticas en razón a que algunos de ellos son licenciados en Matemáticas y Física.

AREA DE HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)

NOMBRE DEL DOCENTE	ASIGNATURAS	GRUPOS	INTENSIDAD HORARIA
MARLENE RANGEL GARCÍA	LENGUA CASTELLANA	11- 1 y 11-2	8H
	LENGUA CASTELLANA	9 1 y 9-2	8H
	LENGUA CASTELLANA	7 -3	4H
	EDUC. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.	10-1 y 10-2	2H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
NORMA CONSTANZA SERRANO SIERRA	LENGUA CASTELLANA	6-1, 6-2, 6-3	12H
	LENGUA CASTELLANA	7-1 y 7-2	8H
	INGLÉS	7-3	2H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
MARÍA SOFÍA LÓPEZ SANTOS.	LENGUA CASTELLANA	10-1 y 10-2	8H

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	LENGUA CASTELLANA	8-1 y 8-2	8 H
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	6-1, 6-2 y 6-3	6H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
MARITZA BONILLA BENAVIDES	INGLÉS	9-1, 9-2	6H
	INGLÉS	10-1, 10-2	8H
	INGLÉS	11-1, 11-2	8H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
CARLOS NORBERTO ÁLVAREZ CRUZ	INGLÉS	6-1, 6-2, 6-3	9H
	INGLÉS	8-1, 8-2	6H
	INGLÉS	7-1, 7-2	6H
	INGLÉS	7-3	1H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.

Parágrafo 2º. La asignatura de inglés del grupo 7-3, se distribuye entre los docentes Carlos Norberto Álvarez Cruz y Norma Constanza Serrano Sierra, con el propósito que la asignación académica quede de 22 horas semanales para cada uno.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA

NOMBRE DEL DOCENTE	ASIGNATURAS	GRUPOS	INTENSIDAD HORARIA
ELSA ROJAS BONILLA	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	9-1 y 9-2	10H

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	FILOSOFÍA	10-1,10-2, 11-1 y 11-2	8H
	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	10-1,10-2, 11-1 y 11-2	4H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
CARMEN CECILIA TIVÑO RODRÍGUEZ	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	6-1, 6-2 y 6-3	15 H
	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	7-1	5 H
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	8-1 Y 8-2	2 H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
JOSÉ JAVIER CAPERA FIGUEROA	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	8-1 y 8-2	10H
	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS.	10-1, 10-2	4H
	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS.	11-1, 11-2	4H
	EDUCACIÓN	7-2 y 7-3	4H

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	ARTÍSTICA Y CULTURAL		
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.

AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL DOCENTE	ASIGNATURAS	GRUPOS	INTENSIDAD HORARIA
DORA INÉS PÁEZ MORALES	QUÍMICA	1-1, 11-2	6H
	QUÍMICA	10-1 Y 10-2	6H
	CIENCIAS NATURALES	9-1 Y 9-2	10H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.
ROSA CONSTANZA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ.	CIENCIAS NATURALES	7-1, 7-2 ,7-3	15H
	CIENCIAS NATURALES	8-1	5H
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	8-2	2H
TOTAL HORAS SEMANALES			22H
MYRIAM ARAMINTA CASTILLO CRUZ.	CIENCIAS NATURALES	6-1, 6-2, 6-3	15H
	CIENCIAS NATURALES	8-2	5H
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	6-3, 7-3	2H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

SEMANALES			
------------------	--	--	--

AREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

GEOVANNY SÁNCHEZ PALOMINO.	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	E	11-1, 11-2	4H
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.		10-1, 10-2	4H
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.		9-1, 9-2	4H
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.		8-1, 8-2	4H
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		7-1, 7-2, 7-3	6H
TOTAL SEMANALES	HORAS			22 HRS.

AREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

DORIS CONSTANZA CAICEDO CORTES.	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		7-2 y 7-3	10H
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		7-1	2H
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		8-1	2 H
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		9-1 y 9-2	4H

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	10-1, 10-2	2H
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	11-1, 11-2	2H
TOTAL HORAS SEMANALES			22 HRS.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

JUAN SEBASTIAN ZAMBRANO FORERO.	EDUCACIÓN FÍSICA	6-1, 6-2 y 6-3	6H
	EDUCACIÓN FÍSICA	7-3	2H
	EDUCACIÓN FÍSICA	8-1, 8-2	4H
	EDUCACIÓN FÍSICA	9-1, 9-2	4H
	EDUCACIÓN FÍSICA	10-1, 10-2	4H
	EDUCACIÓN FÍSICA	11-1, 11-2	4H
TOTAL HORAS SEMANALES			24 HRS.

ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA.

ÁREA DE EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

LUZ MARY LAMY ROMERO.	EDUCACIÓN RELIGIOSA	6-1, 6-2, 6-3	3H
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	7-1, 7-2, 7-3	3H
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	8-1, 8-2	2H
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	9-1, 9-2	2H
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	10.1 y 10-2	2H
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	11-1, 11-2	2H

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.	6-1, 6-2	2H
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.	7-1, 7-2	2H
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.	9-1, 9-2	2H
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.	11-1, 11-2	2H
TOTAL SEMANALES	HORAS		22 HRS.

Parágrafo 3°. A algunos docentes de las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades, hubo necesidad de asignarles asignaturas de otras áreas para cumplir con el plan de estudios y qué, además, cada docente quedara con la asignación semanal de 22 horas, teniendo en cuenta que por lo menos, un 75% o más de la asignación académica pertenezca al área de formación de pregrado.

Parágrafo 4°. La docente Maritza Bonilla Benavides, además de su asignación académica, continúa asumiendo las funciones de docente de apoyo en el programa de articulación SENA.

Parágrafo 5°. Al docente Juan Sebastián Zambrano Forero se le asignaron 24 horas de clase semanales con el fin de no dejar ningún curso sin clase de Educación Física, recreación y deportes. Esta decisión se le consultó al docente, quien la aceptó y se espera que a partir del mes de abril y luego de la revisión de la matrícula por parte de la SEM, estas dos horas se puedan asignar como horas extras.

Parágrafo 6°. El plan de estudios para el nivel de básica secundaria y el nivel de media académica, de acuerdo a los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, y los ajustes hechos en sesión del consejo académico el 26 de noviembre de 2024, es el siguiente:

AREAS	6°	7°	8°	9°	10°	11°
-------	----	----	----	----	-----	-----

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Ciencias naturales y educación ambiental.	Biología, *Medio ambiente y Química	5	5	5	5	0	0
	Física	1	1	1	1	3	3
	Química					3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia.	5	5	5	5	1	1
Ciencias económicas y políticas						2	2
Educación religiosa.		1	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	1	1
Filosofía						2	2
HUMANIDADES: Castellano e Idioma Extranjero (Inglés intensificado)		7	7	7	7	8	8
*INGLES (intensificado)		3	3	3	3	4	4
Castellano		4	4	4	4	4	4
Matemáticas		4	4	4	4	4	4
Educación física, recreación y deportes. (Uso del tiempo libre)		2	2	2	2	2	2
Educación artística y cultural (Emprendimiento)		2	2	2	2	1	1
Tecnología e informática.		2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS / SEMANALES		30	30	30	30	30	30

ARTICULO CUARTO: Las direcciones de grupo serán las siguientes:

CURSO	DOCENTE
TRANSICIÓN 1	DEISSY YANETH MORENO BARBOSA
TRANSICIÓN 2	MARÍA CLARA MURILLO VILLARREAL
JARDÍN 1	GLORIA DÍAZ PARRA
TRANSICIÓN 3	CONSUELO VARGAS PINTO
PRIMERO 1	DALGY VIVIANA BOLIVAR MANRIQUE

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

PRIMERO 2	DEYANIRA SÁNCHEZ QUINTANA
PRIMERO 3	MYRIAM ELENA TORRES SÁNCHEZ
SEGUNDO 1	MARÍA CONSUELO PINEDA LOAIZA
SEGUNDO 2	DAMARY NINCO POLANÍA
SEGUNDO 3	AMALIA SALGAR OLIVERA
TERCERO 1	DEYANIRA VALENCIA DAZA
TERCERO 2	LELIO ALFONSO GUZMÁN
TERCERO 3	LUZ STELLA BUITRAGO DÍAZ
CUARTO 1	NORMA TERESA LOZANO SAAVEDRA
CUARTO 2	LADY CAROLINA MOSQUERA VARÓN
CUARTO 3	GLORIA ISABEL CAMACH OCAMPO
QUINTO 1	LUZ MERY RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO 2	IBETH ELENA PÉREZ AGUIRRE
QUINTO 3	LUCENA HADIT GÓMEZ ROMERO
SEXTO 1	CARMEN CECILIA TRIVIÑO RODRÍGUEZ
SEXTO 2	JULIÁN ALBERTO CASTELLANOS
SEXTO 3	CARLOS NORBERTO ÁLVAREZ CRUZ
SÉPTIMO 1	NORMA CONSTANZA SERRANO SIERRA
SÉPTIMO 2	DORIS CONSTANZA CAICEDO CORTÉS
SÉPTIMO 3	GIOVANNY SÁNCHEZ PALOMINO
OCTAVO 1	ROSA CONSTANZA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ
OCTAVO 2	AUGUSTO ALEXANDER RÍOS RIAÑO
NOVENO 1	ELSA ROJAS BONILLA
NOVENO 2	LUZ MARY LAMY ROMERO
DÉCIMO 1	DORA INÉS PÁEZ MORALES
DÉCIMO 2	JOSÉ JAVIER CAPERA FIGUEROA
UNDÉCIMO 1	FLOR ÁNGELA SÁNCHEZ RONCANCIO
UNDÉCIMO 2	RUBÉN DARÍO RIVERA

Parágrafo: Los docentes a quienes no se les asignó dirección de grupo, se les solicitará la colaboración para que reemplacen o acompañen a un director de grupo en reuniones de padres

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

de familia o para cualquier otra actividad académica en la cual los coordinadores requieren de su oportuna colaboración.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del decreto 1850 de 2002, a los docentes de Básica Secundaria y Educación Media, además de las 22 horas de clase en aula, se les asignarán actividades, dentro de las ocho horas restantes de permanencia en la institución, para un total de 30 horas semanales; 2 horas para atención a padres de familia, 2 horas para atención a estudiantes y diligenciamiento del observador del estudiante, 2 horas para reunión de área y 2 horas para revisión de aspectos disciplinares, pedagógicos y didácticos de su área de desempeño.

A los docentes de los niveles de preescolar (Grados Jardín y transición) y básica primaria se les asignarán horas para atención a padres de familia y para revisión de aspectos disciplinares, pedagógicos y didácticos de las dimensiones humanas del Plan de Estudios de Preescolar(PEP). En el caso de la jornada mañana, las docentes de transición, el grupo 1-1 y 5-1, continúan con estas actividades después de cumplir la jornada de atención a los niños; esto es, luego de las 11:30 a.m., como se viene realizando. Para la jornada tarde, las docentes atenderán a padres de familia y otras actividades inherentes a su cargo, entre las 12:15 p.m. las 12y 40 p.m., y al final de la jornada. Para el caso de preescolar (grado jardín y transición), las docentes deben realizar actividades pedagógicas referentes al trabajo con los niños, al concluir sus actividades de aula; es decir, a partir de las 5:15 p.m.

Parágrafo: Los coordinadores de cada jornada serán los encargados de programar, organizar y hacer el seguimiento al cumplimiento de dichas actividades y presentar el respectivo informe a rectoría.

ARTÍCULO SÉXTO: Establecer como jornada de permanencia de los docentes de aula, en la institución, de ambas jornadas, en los siguientes horarios:

Jornada Mañana: Las docentes de transición deberán permanecer de 6:30 am a 12:30 p.m.

Las docentes de básica primaria y Secundaria deberán permanecer de 6:15 am a 12:15 p.m.

Jornada Tarde: Todas las docentes de jardín, transición y básica primaria, deberán permanecer de 12:15 pm a 6:15 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer el siguiente horario de permanencia en la institución, para los coordinadores de ambas jornadas, así:

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

En la jornada mañana, el coordinador deberá permanecer de 5:50 a.m. hasta las 12:40 p.m. En la jornada tarde, la coordinadora deberá permanecer de las 11:30 a.m. hasta las 6:15 p.m. **Parágrafo:** Cuando la necesidad lo amerite, los coordinadores deberán hacer presencia en la institución en horarios diferentes o cuando sean comisionados por el rector para asistir a determinadas reuniones convocadas por la SEM. En este último caso, se flexibiliza el horario de asistencia a la institución y el coordinador se apoyará en los docentes encargados de la disciplina en esa fecha.

ARTÍCULO OCTAVO: La docente con funciones de orientadora escolar y el profesional de apoyo a la inclusión educativa cumplirán horario de la siguiente manera:

La orientadora escolar asistirá los días lunes, miércoles y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y los martes y jueves en el horario de 12: 15 p.m. a 6: 15 p.m.; para poder atender las necesidades de este servicio escolar para los estudiantes y padres de familia, en ambas jornadas escolares.

Parágrafo1. La docente orientadora escolar podrá colaborar con los coordinadores en la atención de algunos grupos escolares, cuando falte un docente y se haga necesario su apoyo para cubrir esta ausencia. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la ley 115 de 1994, el artículo 4° del decreto 1860 de 1994 y el plan nacional de Orientación escolar. Atención relacionada con charlas, talleres y actividades vinculadas a aspectos del fortalecimiento del SER, como lo Socioemocional, el autocuidado y pautas que contribuyan a mejorar las estrategias de estudio y aprendizaje de los estudiantes

El profesional de apoyo a la inclusión deberá cumplir con una permanencia de seis (6) horas el día o días que asista a la institución de acuerdo con el total de instituciones que deba atender. La rotación de horario se acordará con el rector, para que el funcionario pueda atender las necesidades en ambas jornadas escolares. Estos días de asistencia y atención serán: Los martes de 12:00 m a 6:00 p.m, y, los miércoles de 7:00 am a 1:00 pm; para que coincida con el horario de la docente orientadora, y así puedan realizar un trabajo en equipo.

Parágrafo 2. Tanto la orientadora escolar como el profesional de apoyo a la inclusión educativa asistirán, dentro de sus horarios de permanencia, a las actividades externas que programe y convoque la SEMI.

ARTÍCULO NOVENO:: Las docentes tutoras Bellanith Aguilar Vásquez y Johana Catalina Rivas Godoy; en comisión de servicios, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y concedida por la Secretaría de Educación de Ibagué (SEMI) mediante resolución

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

1700-4016 del 19 de diciembre de 2025; se desempeñan desde el rol de Docentes tutoras a cargo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0(PTAFI3.0); desarrollan las actividades pedagógicas y didácticas de acuerdo con las Directrices del Programa a nivel Nacional (Directiva Ministerial No.003 del 07 de diciembre de 2023; y demás normas concordantes) y de las orientaciones que ofrece la Dirección de Calidad Educativa de la SEMI. Así mismo, acompañan los procesos de Formación Integral (F.I) y aportan al ejercicio de encauzar los centros de interés al interior de la institución, promoviendo acciones en acuerdo con la Rectoría, coordinadores y docentes para dar a conocer, en los eventos externos, los avances significativos en el componente de Formación Integral (F.I).

Los horarios de permanencia en la institución se flexibilizarán de acuerdo con las actividades nacionales y locales programadas para el desarrollo de su labor como Tutoras; y en todos los casos, cuentan con el aval del rector para el cumplimiento de sus labores y aportes al currículo institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Establecer como jornada de permanencia del personal administrativo, la siguiente:

FUNCIONARIOS	HORARIO
Secretarias.	Lunes a viernes: de 7:30 A.M a 3 PM Nota: La secretaria con funciones de pagadora, laborará de manera presencial de 9 am a 3 p.m; según acuerdo sindical por ser madre cabeza de familia con un menor de 12 años. La jornada laboral de las secretarias se prestará en jornada continua. El tiempo faltante para cumplir la jornada laboral se desarrollará en actividades institucionales desde casa.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Portería	y	El servicio de portería se presta de lunes a viernes de 6:30 Am a 2PM.Los sábados de 7AM a 1:00 PM.
Vigilancia Diurna y Nocturna		<p>El servicio de Vigilancia diurna se presta de 2:00 PM a 10:00 PM de lunes a sábado.</p> <p>La vigilancia nocturna se prestará de 10:00 Pm a 6AM, de lunes a domingo y festivos</p> <p>En las horas diurnas de los domingos y festivos también habrá presencia del servicio de vigilancia</p> <p>TURNOS DE VIGILANCIA.</p> <p>De 2:00 PM a 10:00pm y de 10:00 PM A 6AM de lunes a domingo.</p> <p>Son turnos que se rotan entre los dos vigilantes, cada semana.</p> <p>La presencia en las horas diurnas de dominicales y festivos también son rotativas de acuerdo al turno que le corresponda a cada vigilante.</p> <p>Notas Importantes</p> <p>1.Debido a la limitante de horas extras diurnas y nocturnas dominicales y festivas (sólo se pueden programar un máximo de 50 horas en total para cada vigilante).</p> <p>2.El rector elabora la programación mensual para cada vigilante la cual se les entrega antes de iniciar el mes. En ella van incluidos los días de compensatorio por trabajo extra los domingos y festivos, de acuerdo a lo establecido en el CST y al decreto 1042 de 1978.</p>

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No. 1703 – 01965 del 11 de noviembre de 2021, y, resolución 1700-3354 de 08 de octubre de 2025, por la cual se autoriza la ampliación de la cobertura educativa desde el grado jardín.

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Personal de Servicios Generales	<p>La persona encargada del aseo laborará de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm. y de 3:00 PM a 6:00 PM; y los viernes de 8:00 am a 1:00 pm. y de 3:00 PM a 6:00 PM</p> <p>Nota: Cuando la SEMI asigne, de manera temporal, personal de servicios generales, entonces se redistribuyen las funciones entre las dos funcionarias y el horario de esa nueva funcionaria se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley2101 de 2021.</p>
--	---

Dada en Ibagué, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y cúmplase.

Mg. ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
E-mail raicesf@hotmail.com